

RESOLUCIÓN No. 1 4 2 3

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el solicitantes:

reintegro del saldo a favor de los siguientes

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CASTRILLON ARIAS LINA MARCELA	1700551769008-8	\$538.239,33 /	BENEFICIARIO		423018
RIOS RODRIGUEZ NICOLAS	1708001376024-9	\$295.055,58 ^	BENEFICIARIO	W.	1480297
REY BETANCOURT MARITZA CLAUDIA	1708702208378-5	\$145.256,63	BENEFICIARIO		1124369
RIOS CASTILLO JEFFERSON	1709700281960-8	\$104.272,91	BENEFICIARIO		2649869
MARTINEZ BERNAL DANIELA	1708002441519-5	\$72.710,31	BENEFICIARIO		1677027
HERRERA CHAVEZ GERMAN ANDRES	1700521738149-0	\$172.433,68	BENEFICIARIO		552486
RICO GAMBA JOSEPH FENIMOR	1708702447592-3	\$38.679,50	BENEFICIARIO		1688521
GORDILLO RINCON LUZ MARINA	1708702494550-4	\$18.938,57	BENEFICIARIO		1833712
RODRIGUEZ CHAVES GERMAN ANDRES	1919080144902-0	\$1.284,13	TERCERO	ROJAS ROMERO KARETH LICETH	2765172

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No. 1 4 2 3 - =

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
FERNANDO ANDRES MATEUS FORIGUA	1702421748440-5	\$3.383,92 /	BENEFICIARIO		1209603
GOMEZ SOTO NATALIA	1700521806886-9	\$510.115,88/	BENEFICIARIO		543785
PACHECO SIERRA LIDA SANDRA	1708101121110-4	\$893,99	BENEFICIARIO		2462136
FERNANDO ANDRES MATEUS FORIGUA	1702421748439-1	\$59.25	BENEFICIARIO		1234603
	TOTAL	\$1.901.323,68			

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del

presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor

de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS UN MIL **DOSCIENTOS** SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$1.901.264,43).

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los

1 4 AGO 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ L'OZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera.

	Nombre Funcionario	Cargo	/Firma _t /)	Fecha
Vo.Bo.y Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Técnico Administrativo	Excuit	09/08/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo	Con .	09/08/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

